



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

### LA DIRECTORA DE EMPLEO Y TRABAJO

#### HACE CONSTAR

Que la Resolución 1-3157 del 3 de diciembre 2024, “*Por la cual no se condonan los recursos a catorce (14) planes de negocio, asignados por el Fondo Emprender*”, derivados del contrato Interadministrativos entre el SENA y Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. – Enterritorio S.A. – 896 de 2017 – 217017, Universidad Nacional de Colombia 1-0168 de 2019 y la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - CO1.PCCNTR.2564825 del 2021 y CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, quienes se encuentran debidamente notificadas cada una de las personas vinculadas en el Acto Administrativo en los términos de la ley vigente.

La presente se firma en Bogotá D.C.,

Luz Dana  
Leal Ruiz

Firmado digitalmente  
por Luz Dana Leal Ruiz  
Fecha: 2025.02.07  
12:41:36 -05'00'

**LUZ DANA LEAL RUÍZ**  
**DIRECTORA DE EMPLEO Y TRABAJO**

Proyectó: Mónica Torres – Contratista FE 

Revisó y aprobó: Efraín Andrés Ovalle – Contratista DET 

**Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo**  
**Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá. - PBX 57 601 5461500**